

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-1133
SALTA, 28 de junio de 2016
Expediente N° 11.144/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Res. CS 125/16 mediante la cual el Consejo Superior, autoriza el llamado a concurso público para la provisión de Un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la asignatura Genética y Evolución (3er. Año-2do. Cuatrimestre) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan de Estudios 2006 que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 4° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que la designación resultante del concurso se atenderá con los fondos del Acta Complementaria 1257/14 del Convenio ME N° 1031/12 entre la UNSA-SPU.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **Regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 350/87 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL ORAN

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN DE ESTUDIOS 2006
ASIGNATURA: GENÉTICA Y EVOLUCIÓN (3er. Año-2do Cuatrimestre)
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Adjunto seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 25 de julio al 16 de agosto 2016**
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Miércoles 17 de agosto 2016 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Orán
 - Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Miércoles 31 de agosto de 2016 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la Res. CS 125/16 a saber:

TITULARES:

Dra. Noemí Estela ACRECHE
Dr. Francisco Santos PANTUSO
Dra. Marta Susana OJEDA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-1133
SALTA, 28 de junio de 2016
Expediente N° 11.144/2015

SUPLENTE:

Ing.Esp. Adriana del Valle ORDÓÑEZ
Máster Diana MANERO de ZUMELZÚ
Mgter. Miguel Angel DI RENZO
Dr. Hugo VARELA
Dra. Noemí GARDENAL
Mgter. Julia Juana del Carmen CARRERAS

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Esp. Silvia Raquel ZAPATA
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. María Cecilia NICOLÓPULOS
Estamento de Estudiantes: Srta. Luciana TORRES

ARTICULO 5°.- El cargo docente objeto de estas actuaciones se atenderá con los fondos del Acta Complementaria 1257/14 del Convenio ME N° 1031/12 SPU-UNSa.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, y en la Sede Regional Orán- Alvarado 751 los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y de la sede Regional Orán.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, a Secretaría Académica, a la Sede Regional Orán, difúndase por cartelera de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales